Mesa de Concertación
Para la Lucha Contra la Pobreza

Comité Técnico de Saneamiento Básico (COTESABA)

REPORTE

acceso al AGUA apta para CONSUMO HUMANO

Octubre, 2016

Comité Técnico de Saneamiento Básico
MCLCP – Huancavelica

Av. Manchego Muñoz 258, 2do Piso
Huancavelica, Perú

Teléfono (067) 451599

INTEGRANTES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL REPORTE
"Acceso al agua apta para consumo humano 2016"

Gobierno Regional de Huancavelica
Consejo Regional
Rut Magdalena Mayhua Vargas
Javier Paitan Vargas

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Jhan Cardenas Taipe

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Luis Fernando Quispe Chuquillanqui
Gilber Escobar Gonzales
Daisy K. Ponce Crispín

Dirección Regional de Salud
Javier Oré Ignacio
Eva Rosario Sanchez Campos
Javier Max Quispe Serpa
Pedro Smith Yauri Quijada
Yohani E. Ibañez Alvarez

Dirección Regional de Educación
Víctor Orlando Villalobos Huamán

Municipalidad Provincial de Huancavelica
Gerencia de Desarrollo Social
Víctor M. Alarcón Juscamaita

Autoridad Local del Agua – Hvca.
José Arturo Morante Adrianzen

PROCOES – Hvca.
Papias Taquiri Carhuancho

Oficina de Enlace - MIDIS
José Dulio Gómez Vásquez

FED - MIDIS
Marco A. Preciado Muñoz

Defensoría del Pueblo
Gloria Nancy Ordoñez Ccora

COSUDE – CARE Perú
Fredy Guerra Meza

World Vision Perú
Demetria Montes Sinforoso

DESCO
Cesar Olivares Campos

Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Etta Klasing

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Huancavelica
Elmira Huayra Huarcaya

Diseño y Diagramación:
Percy Salomé Medina

Impresión:
OBREGON Impresores SAC
Jr. Arequipa 343 – Huancayo

Fotografía
COTESABA

Tiraje
500 Ejemplares
Huancavelica, Octubre del 2016

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-15522

REPORTE

acceso al AGUA apta para CONSUMO HUMANO

Presentación

LA MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA DE HUANCAVELICA, A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SANEAMIENTO BÁSICO REALIZA EL SEGUIMIENTO CONCERTADO AL INDICADOR DE ACCESO DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO, CON EL CONVENCIMIENTO de que el acceso al agua es un derecho fundamental reconocido en el nivel internacional y nacional.

El presente reporte realiza una mirada a las prioridades contempladas en los Objetivos del Milenio asumidas en las 17 prioridades de la Agenda 2030, del cual el Estado peruano es parte, habiendo sido necesario la identificación de las intervenciones y funciones en agua y saneamiento de los tres niveles de gobierno, como también intervenciones que desde la sociedad civil y la cooperación internacional vienen ejecutando en nuestro departamento.

Para visibilizar el acceso de la población al agua apta para consumo humano ha sido importante revisar las distintas fuentes de información referidas a indicadores, como la consulta amigable del MEF, el SIAF del Gobierno Regional de Huancavelica, la asignación y ejecución de los programas, proyectos y actividades implementados en los años presupuestales 2015 y 2016.

Concluyendo con recomendaciones que esperamos aporten a la mejora de la gestión de recursos para ir cerrando brechas en el acceso de agua apta para consumo humano.

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP)
Comité Técnico de Saneamiento Básico (COTESABA)

Huancavelica, octubre de 2016

1/
Importancia del agua apta para consumo humano en la salud de las personas

Según la Organización Mundial de la Salud, el agua apta para consumo humano es aquella que no ocasiona ningún riesgo significativo para la salud cuando se consume durante toda una vida, teniendo en cuenta las diferentes vulnerabilidades que pueden presentar las personas en las distintas etapas de su desarrollo.

El servicio adecuado de agua potable y saneamiento, permite reducir las enfermedades de origen hídrico y mejorar las condiciones de vida de la población. Las enfermedades relacionadas con el consumo de agua incluyen aquellas causadas por microorganismos y sustancias químicas presentes en el agua, tales como: enfermedades diarreicas agudas (EDA), parasitosis, fiebre tifoidea, hepatitis, entre otros, teniendo como resultado la anemia y la desnutrición crónica infantil (DCI). El adecuado acceso a los servicios de agua potable y saneamiento tiene efectos importantes y directos en la salud y bienestar de la población.

Desde el año 2009, la **Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza** impulsa el seguimiento concertado a los programas estratégicos ejecutados con el enfoque de presupuesto por resultados, generando espacios de participación y análisis sobre la implementación de políticas en el ámbito regional. En concordancia con el Colectivo por el Acuerdo Regional y Desarrollo de Huancavelica se impulsaron los acuerdos de gobernabilidad, en cual se reconoce como prioridad la importancia de acceso a agua apta para consumo humano.

2/
Políticas de atención al acceso al agua apta para consumo humano

2.1/
Importancia del acceso al agua potable y saneamiento, como derecho humano y objetivo de desarrollo a nivel internacional

El 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció oficialmente el derecho humano de acceso al agua y saneamiento, reafirmando que son esenciales para la realización de los demás derechos humanos. Dentro de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM) aprobados y asumidos a alcanzar hasta el 2015 por 191 países, se encontró la Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable. A nivel nacional, el Estado Peruano ha alcanzado las metas de cobertura, referidas a atención de infraestructura en agua y saneamiento; más no así, cubrir brechas de calidad de la prestación del servicio.

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible el 2015, los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030, como un compromiso común y universal para alcanzar este desafío. Dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) se encuentra el Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, teniendo como finalidad garantizar la disponibilidad de agua, saneamiento y su gestión oportuna y eficiente (gráfico 01).

Los ODS y la Agenda 2030 siendo procesos continuos, renuevan y direccionan sus prioridades concretizadas en 17 objetivos,

Gráfico 01: Objetivos de desarrollo a nivel internacional relacionados al acceso a agua y saneamiento

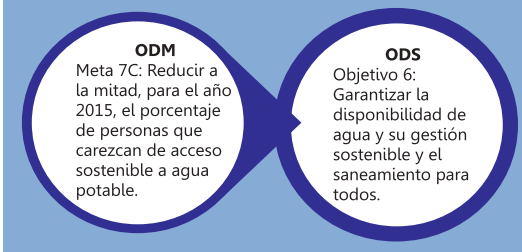

Elaborado por COTESABA

los cuales deben ser alcanzados por los países miembros. Tal es así, que se reconoce fundamentalmente el Objetivo Nr. 6, la importancia de acceso a agua apta para consumo humano, y el Estado Peruano asume el compromiso de alcanzar esta meta a través de la implementación de políticas de nivel nacional y local.

2.2/ Implementación de políticas de nivel nacional en atención al acceso al agua para consumo humano

Las políticas de Estado y de Gobierno expresadas en los planes sectoriales[1] y en el Plan Bicentenario, establecen como objetivos lograr la universalidad en el acceso a los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas, así como la calidad y sostenibilidad de su prestación; siguiendo el principio de inclusión social,[2] teniendo así a nivel nacional las siguientes intervenciones:

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es responsable de las políticas de agua y saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR). Éste último busca atender de manera prioritaria a la población rural más excluida y vulnerable. Para ello, aplica una metodología de focalización a fin de hacer más eficaz y eficiente las inversiones en la dotación de servicios integrales de agua y saneamiento. Además, el MVCS viene implementando un sistema de información relacionada al diagnóstico de estado situacional de los servicios de agua y saneamiento a nivel nacional.

> Las políticas de Estado y de Gobierno establecen como objetivos la universalidad en el acceso a los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas

El **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** (MIDIS) implementa políticas encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales. En el marco de la estrategia nacional "Incluir para Crecer" se suscribieron compromisos intersectoriales e intergubernamentales para promover el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con el objetivo de reducir la DCI y anemia e incrementar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, entre otros, ejecuta el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Asimismo, se suscribieron convenios de asignación por desempeño (CAD), con los Gobiernos Regionales, comprometiéndose estos a lograr determinados compromisos de gestión y metas de cobertura, entre ellos disminuir la proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.1 mg/l).

Además, se financiaron proyectos de agua y saneamiento a través del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE - 2014/2015). Por otro lado, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES - 2015, 2016) se implementa el proyecto Reposición, Operación y Mantenimiento de Agua y Saneamiento para el Desarrollo Infantil Temprano (ROMAS DIT). También, el MIDIS otorga el Reconocimiento Nacional Sello Municipal a las municipalidades que logren mejorar los servicios que brindan a las personas, entre ellos la adecuada prestación de servicios de agua y saneamiento en los centros poblados.

El **Ministerio de Economía y Finanzas** (MEF), brinda la oportunidad de cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión y acceso a los servicios de agua y saneamiento a través del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). Del mismo modo, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIM) desde el año 2015 impulsa la creación y el funcionamiento de las Áreas Técnicas Municipales encargadas de gestionar el servicio de saneamiento básico en los distritos de más o menos de 500 viviendas urbanas, así como la programación y ejecución de recursos en el PNSR.

El **Ministerio de Salud** (MINSA) implementa el Programa Articulado Nutricional (PAN) orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años. A nivel nacional, es el ente responsable de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, la promoción de la salud; asimismo se encarga de aprobar los planes de control de la calidad (PCC) y programas de adecuación sanitaria (PAS).

La **Autoridad Nacional del Agua**, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, administra y vigila las fuentes naturales de agua, otorga los derechos de uso de agua y autoriza las obras en fuentes naturales de agua, entre otros.

2.3/ Implementación de políticas a nivel regional y local en atención al acceso al agua apta para consumo humano

La **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** Nº 27867 - modificada por Ley Nº 27902 indica que es competencia de los **Gobiernos Regionales** a través de las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Art. 58) formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los Gobiernos Locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales. Además, ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento, apoyar técnica y financieramente a los Gobiernos Locales.

La **Ordenanza Regional N° 192-GOB.REG-HVCA/CR** y su reglamentación en el año 2012 , declara al **saneamiento ambiental básico como eje estratégico de desarrollo** para la región, con la finalidad de regular la integralidad de la implementación de proyectos, considerando: Construcción de sistemas de agua potable y saneamiento ambiental, educación sanitaria y promoción de la salud, capacitación para la administración, operación y mantenimiento, institucionalización del sub sector saneamiento, con enfoque de género e interculturalidad, participación de la comunidad, gestión de riesgos con una intervención articulada y reconoce como **ente rector en materia de agua y saneamiento a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**.

El **Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021** plantea como lineamiento de política regional asegurar el acceso a los servicios básicos sin ningún tipo de discriminación y considera los objetivos estratégicos de mejorar y ampliar la cobertura de agua y desagüe.[3] Como se puede observar en el cuadro 01, este instrumento de gestión regional contempla dos objetivos estratégicos relacionados con la mejora y ampliación de cobertura de agua y saneamiento, teniendo como meta validada a alcanzar al 2021 el 70% para ambos objetivos. Cabe destacar que con un pleno compromiso articulado de hacerle frente a

> El PDRC Huancavelica al 2021 plantea como lineamiento de política regional asegurar el acceso a los servicios básicos sin ningún tipo de discriminación

Cuadro 01: Indicadores y metas del PDRC al 2021, agua y desagüe

Objetivo Estratégico	Indicador	Línea de base (ENAHO 2012)	Escenario óptimo	Escenario tendencial	Escenario apuesta	Meta validada
7. Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua instalada en las viviendas	Porcentaje de viviendas con el servicio de agua instalado	46.50%	100%	60.70%	70.00%	70.00%
8. Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de desagüe instalada en las viviendas	Porcentaje de viviendas con el servicio de desagüe instalado	22.60%	100%	25.50%	50.00%	70.00%

Fuente: Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021

esta problemática apostaríamos a los indicadores planteados en el escenario óptimo. Sin embargo, no precisa en la calidad del recurso para el consumo humano. (Cuadro 01).

La **Ley Orgánica de Municipalidades** - Ley N° 27972 (Art. 80) indica que es competencia de los **Gobiernos Locales** proveer los servicios de saneamiento rural, difundir programas de saneamiento ambiental, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local, planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento ambiental básico, administrar los servicios de saneamiento a través de operadores especializados, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS).

Los **Acuerdos de Gobernabilidad por el desarrollo de Huancavelica 2015 – 2018** han establecido compromisos entorno al saneamiento básico para mejorar la atención integral a la primera infancia con el fin de reducir el indicador de la DCI, considerada como intervención efectiva para este fin garantizar el acceso a agua apta para consumo humano con énfasis para la población de menores de 5 años y se plantea priorizar la formulación e implementación de PIP integrales, dirigidos a saneamiento básico a través de los fondos concursables. Asimismo, garantizar la autogestión de los servicios de saneamiento básico integrales por las organizaciones comunales bajo la asistencia técnica de los Gobiernos Locales.

El adecuado acceso a los servicios de agua potable y saneamiento tiene efectos importantes y directos en la salud y bienestar de la población

La **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento** (DRVCS), tiene como competencias la implementación del Plan Regional de Saneamiento[4] e implementar políticas y normativas regionales (ordenanzas, resoluciones, directivas), brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales (promover la institucionalización de las ATM), fortalecer las capacidades de actores involucrados (implementar un programa de capacitación dirigido a los actores institucionales: DIRESA, DREH, GL, otros), apoyar técnica y financieramente a los Gobiernos Locales (implementar un programa de financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión en agua y saneamiento), monitorear y hacer seguimiento a la gestión regional, sectorial, y Gobiernos Locales (implementar un plan de seguimiento y monitoreo en la gestión de los servicios de agua y saneamiento). Además, puede ejecutar programas y proyectos de saneamiento, siendo necesario para ello fortalecer su capacidad institucional y ser declarada como Unidad Ejecutora.

La **Dirección Regional de Salud** (DIRESA) tiene las siguientes funciones relacionadas al acceso a agua apta para consumo humano: es competencia de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Huancavelica (DESA) la v**igilancia sanitaria del agua para consumo humano** para identificar y evaluar factores de riesgo que se presentan en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, desde la captación hasta la entrega del producto al consumidor, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores en cumplimiento de los requisitos normados del Decreto Supremo N° 031-2010 SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del agua para consumo humano. En el marco de la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano, promueve la implementación de sistemas de cloración en los sistemas de agua en comunidades rurales, estableciendo un mecanismo para una cloración técnica, eficiente y con responsabilidades compartidas.

Por otro lado, a través de la estrategia sanitaria de **promoción de la salud**, en el marco del cumplimiento del FED elaboró instrumentos de intervención: "Cartilla informativa para la cloración del agua a nivel intradomiciliario" y "La Guía del Facilitador (módulo: cloración del agua intradomiciliario)", habiendo sido socializados en los 405 establecimientos de salud y personal de los programas sociales, material aprobado mediante Resolución Directoral Regional

N°1484. Asimismo, se encuentra en trámite la emisión de la Ordenanza Regional que apruebe su uso.

La **Dirección Regional de Educación Huancavelica** (DREH), alineado a las políticas de nivel nacional, viene implementando acciones en las instituciones educativas sobre educación ambiental, en el marco del enfoque de derechos y deberes, se impulsa el derecho de exigir el agua clorada para el consumo humano y el deber de cuidar, valorar y conservar el agua. Asimismo, considera los siguientes componentes: educación en salud (hábitos e higiene personal, lavado de manos e higiene bucal, entre otros) y educación en ecoeficiencia (promover la gestión, reúso y tratamiento del agua para consumo humano).

La **Administración Local del Agua** Huancavelica desarrolla dentro de su ámbito territorial la formalización para el otorgamiento del derecho del uso del agua por parte de la Autoridad Administrativa del Agua – Mantaro, gestionando licencias de uso de agua y autorizaciones de vertimiento de aguas residuales.

La **Defensoría del Pueblo**, siendo un órgano autónomo con facultades y competencias de proteger los derechos fundamentales y constitucionales de la persona y la comunidad, supervisa el cumplimiento de función de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos. Por lo que en ejercicio de sus potestades se ha emitido el Informe Defensorial N°170 del año 2015 "El derecho humano al agua y saneamiento", elaborado con el objetivo de proponer al Estado la implementación de medidas y acciones que garanticen el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la ejecución de obras de infraestructura de agua y alcantarillado a cargo de los distintos niveles de gobierno.

El **Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo** (DESCO), cuenta con intervenciones en la promoción del tema de agua apta para consumo humano, entre ellos tenemos: "Fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión de los servicios públicos de salud en el primer nivel de atención con enfoque en la salud materno-infantil en el marco del proceso de descentralización en la Micro Red de Pilpichaca, departamento de Huancavelica", "Participación ciudadana en programas para reducir la desnutrición y anemia infantil con enfoque multi-causal y complementario entre la red pública y organizaciones de la sociedad civil Junín, Huancavelica, Perú" (3 distritos de Huancavelica).

La **ONG World Vision**, dentro del Programa de Desarrollo de Área ejecuta los proyectos: Bienestar de la Niñez y Salud en siete distritos del departamento, y en la provincia de Acobamba realiza actividades de fortalecimiento de capacidades a la Unidad Operativa de la Red de Salud, intervenciones que contemplan la implementación de acciones a favor de la niñez, capacitación a comités de JASS y familias, implementación de kits de lavado de manos, instalación de lavaderos, fortalecimiento de capacidades en administración y monitoreo de los sistemas de agua para consumo y eliminación de excretas e implementación de planes de mejora del monitoreo del servicio.

La agencia Suiza Para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, mediante el **proyecto SABA Plus, ejecutado por Care Perú** en 14 regiones del país, una de ellas Huancavelica, tiene como finalidad contribuir al acceso seguro, universal y equitativo a los servicios de agua y saneamiento de calidad en el ámbito rural, favoreciendo el incremento de la cobertura, realizando actividades para lograr 3 resultados concretos como son: Actores públicos articulados en el marco de una política pública de largo plazo sobre la calidad del agua; Comunidades rurales y actores públicos cuentan con capacidades para la adecuada gestión de los servicios de agua y saneamiento; y Servicios de agua y saneamiento integrales y sostenibles implementados y funcionando en el marco de la aceleración y fluidez de la inversión. Estas acciones se vienen desarrollando desde la DRVCS en

Los Acuerdos de Gobernabilidad por el Desarrollo 2015 – 2018 establecen compromisos por el saneamiento básico para mejorar la atención integral a la primera infancia

coordinación con la DIRESA/DESA.

La **Cooperación Alemana**, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, dentro del Programa Reforma del Estado orientado a la Ciudadanía (Buena Gobernanza) implementa el proyecto "Mejora de la Calidad del Agua en Localidades Rurales" a nivel de tres distritos de la provincia de Huancavelica.

Como podemos apreciar, existen instituciones alineadas a políticas públicas a favor del agua y saneamiento, sin embargo, estas intervenciones vienen ejecutándose de manera aislada sin contemplar la implementación del Plan Regional de Saneamiento al 2022.

3/ Indicadores de acceso a agua apta para consumo humano en Huancavelica

Para realizar el seguimiento al indicador de acceso a agua apta para consumo humano en la región de Huancavelica se ha considerado la revisión de los indicadores relacionados a agua y saneamiento, los que pasamos a analizar.

3.1/ ENDES

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) mide como un indicador del PAN la proporción de hogares con acceso a agua tratada, siendo la definición operacional el porcentaje de hogares que tienen acceso a agua segura; entendiéndose como tal el

Gráfico 02: Proporción de hogares con acceso a agua tratada, departamento de Huancavelica 2011 – 2015

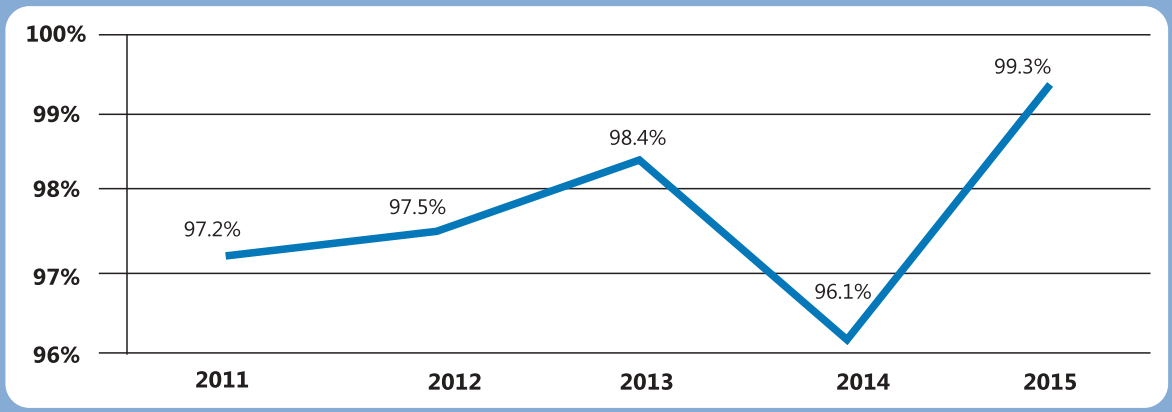

Fuente: ENDES 2011-2015

agua que proviene de la red pública o de aquella que no proviene de la red pública pero que le dan tratamiento antes de beberla; tales como: la hierven, clorifican, desinfectan solarmente o consumen agua embotellada. Tenemos que en su evolución pasamos del 97.2% al 99.3% del 2011 al 2015 respectivamente. (Gráfico 02).

Según este indicador, podemos manifestar que no representa la situación del acceso al agua apta para consumo humano, siendo de mayor prevalencia en el ámbito rural.

3.2/ Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua

Un indicador referente a la calidad de agua apta para consumo humano es el rango de cloro residual libre[5] en las muestras de agua para consumo (igual o mayor a 0.5 mg/l). En esta lógica, la Dirección Regional de Salud a través del Programa de la Vigilancia de la Calidad del Agua (PVICA) muestra los siguientes indicadores:

El indicador "% de sistemas con dosificación adecuada de cloro" presenta una leve tendencia a la baja de 32% (2014) al 31% (2015) debido a que los sistemas de abastecimiento de agua no cuentan con tecnología de cloración adecuada,[6] siendo la responsabilidad de promocionar y financiar adecuadas tecnologías del Gobierno Regional para la implementación por parte de los Gobiernos Locales y organizaciones comunales (JASS).

El indicador "% de sistemas de agua con vigilancia de la calidad del agua para consumo", presenta una fuerte baja del 87% (2011) al 64% (2015), teniendo a nivel regional un total de 1608 sistemas de abastecimiento de agua identificados por la DIRESA, de los cuales en el 2015 se ha podido realizar la vigilancia de la calidad del agua para consumo de 1033 sistemas, representando un 66%. Información que es trabajada por el personal responsable de salud ambiental de los EE.SS. que toman una vez al mes la muestra de presencia de cloro residual en el sistema de abastecimiento de agua. Entre las dificultades encontradas para un cumplimiento adecuado es la alta rotación del personal encargado de la vigilancia de la calidad del agua en las redes de salud, la sobrecarga de funciones y la designación de personal inadecuado.

Por otro lado, las JASS no emiten reportes de control de la calidad del agua debido a las limitaciones de acceso a la compra de equipos e insumos para la cloración y el monitoreo (hipoclorito, comparadores de cloro y reactivos) y el débil acompañamiento de los Gobiernos Locales, agudizándose este problema en zonas alejadas. (Gráfico 03)

La DESA a través del PVICA dentro de sus funciones realiza las inspecciones especializadas; para el año 2015 se desarrollaron 35 de estas, en su mayoría en capitales de

Gráfico 03: Evolución de indicadores del PP0001 – PAN (Desinfección y/o tratamiento del agua para el consumo humano y vigilancia de la calidad del agua), departamento de Huancavelica 2011-2015

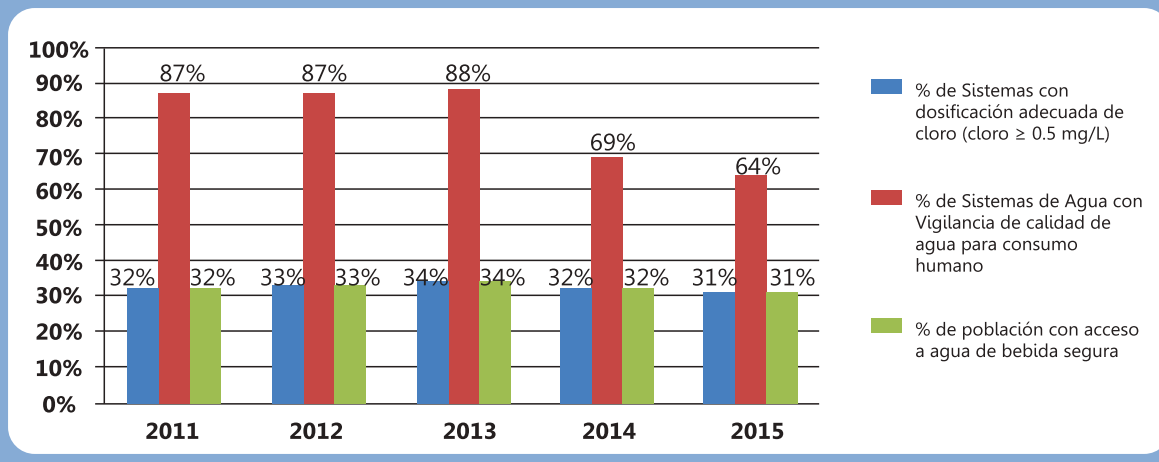

Fuente: DIRESA-DESA-PVICA

distrito, encontrando que solo el 50% de la información proporcionada por los EE.SS guarda consistencia, siendo necesario impulsar desde la instancia regional un programa de capacitación en vigilancia y control de la calidad del agua y promover la designación de personal permanente con competencias y habilidades para el desarrollo de estas actividades. Los indicadores descritos inciden directamente en el indicador % de población con acceso a agua de bebida segura.

3.3/

Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)

La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) brinda indicadores que diferencian entre el ámbito urbano y rural, teniendo el porcentaje de población que accede a agua con niveles de cloro residual libre seguro (mayor o igual a 0.5 mg/l), %de población con inadecuada dosificación de cloro (de 0.1 mg/l hasta 0.5 mg/l) y % de población con acceso agua sin cloro. Teniendo al 2015, 0.9%, 5.2% y 93.9% en el ámbito rural respectivamente. Demostrando así, que la brecha en estos indicadores entre el ámbito urbano y rural es sobre el 50%. (Gráfico 04).

Encuesta nacional que se ajusta a la cobertura de agua y saneamiento y nos brinda una mayor calidad del registro de información, considerando ser la más cercana a nuestra realidad urbana y rural, recomendando a ser considerada para la evaluación del movimiento del indicador.

3.4/

Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)

El MEF, MIDIS y Gobierno Regional implementan en la región el Fondo de Estímulo al Desempeño, considerando como uno de sus indicadores a lograr la proporción de menores de 60 meses de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que acceden a agua clorada para consumo humano, teniendo como meta a alcanzar al 2015 el 30% del indicador.

Los resultados obtenidos para el 2015 han sido solo 3% considerando los 23 distritos de los quintiles 1 y 2, siendo responsable del cumplimiento de esta actividad la DRVCS. Dentro de las acciones que se vienen implementando se encuentra en proceso el diagnóstico situacional de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento rural y gestión de los servicios a nivel regional, teniendo a la fecha (21.10.2016) 2,619 fichas de diagnóstico levantadas a través de distintos marcos de intervención (FED, NED, Sello Municipal, PIM e iniciativa municipal), de las cuales 704 corresponden al FED a través de la DRVCS. (Gráfico 05).

Gráfico 04: Resultado obtenido en la evaluación de los niveles de cloro residual libre en la muestra de agua del hogar (% de la población), departamento de Huancavelica, 2014/2015

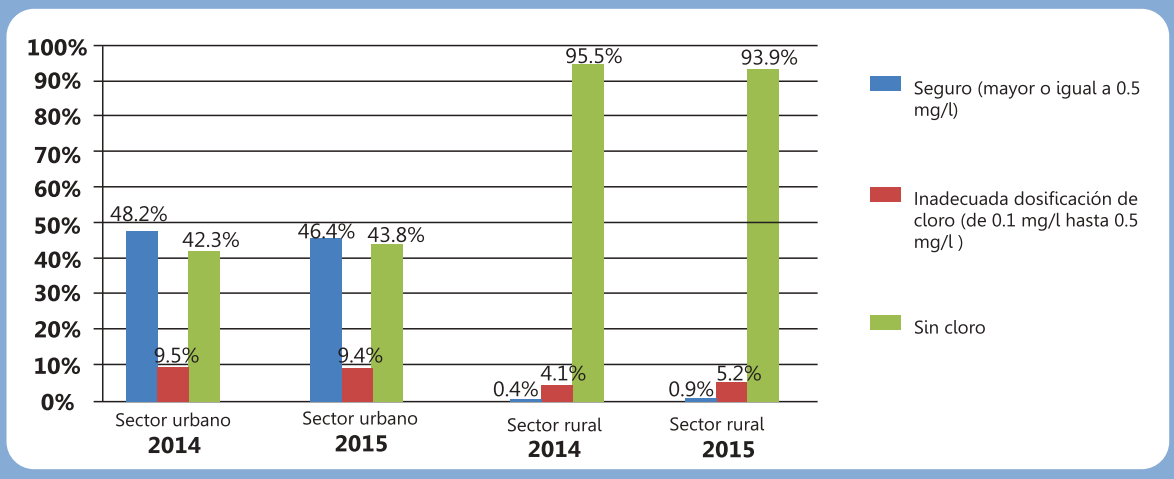

Fuente: ENAPRES 2014-2015

Gráfico 05: Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo >= 0.1 mg/l), 2013-2015

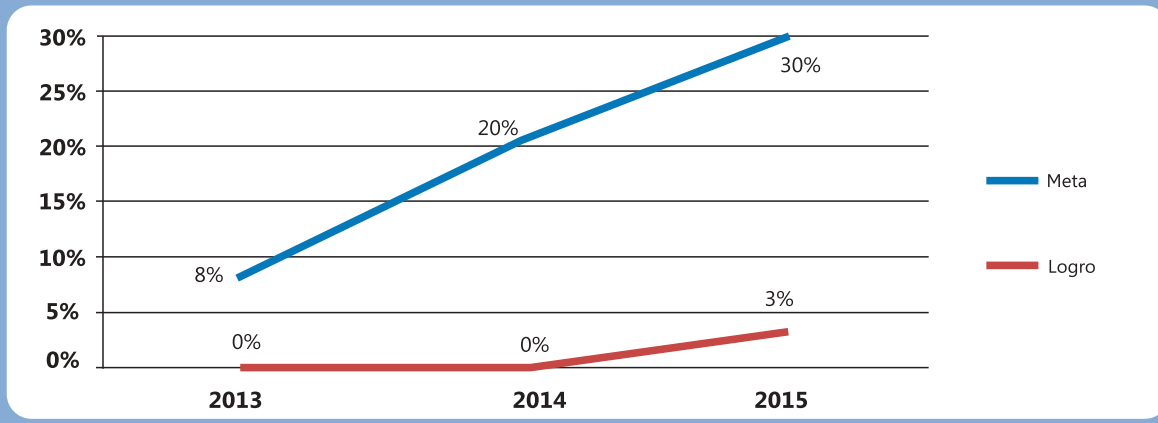

Fuente: MIDIS – FED

4/

Análisis de asignación y ejecución presupuestal por los tres niveles de gobierno

4.1/ Asignación y ejecución presupuestal a nivel nacional

Las intervenciones de las prioridades de agua y saneamiento se ejecutan desde el nivel nacional, como podemos observar, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ejecutora del Programa Nacional de Saneamiento Rural, cuenta con una asignación presupuestal a nivel de Presupuesto Inicial Modificado (PIM), de S/. 52,920,767, con una ejecución presupuestal de 99.6% en el año 2015 y con a una asignación de S/. 2,698,426, con una ejecución presupuestal de 63.4% en el 2016 a la fecha. En este nivel también se observa la intervención del Fondo de Inclusión Económica en las Zonas Rurales (FONIE) con la ejecución de 48 proyectos de inversión de agua y saneamiento en 61 distritos del ámbito regional, con una asignación presupuestal S/.35,691,119 a nivel de PIM, con una ejecución de 97.2% en el 2015, y una

Cuadro 02: Asignación y ejecución presupuestal a nivel de Gobierno Nacional

Nivel de gobierno	Categoría presupuestal	Proyecto / producto	Asignación y ejecución presupuestal a nivel regional en el departamento de Huancavelica							
			2015			2016			Fuente de financiamiento	Medio de verificación
			PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %		
Gobierno Nacional - Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	0083PNSR	Proyectos	25,252,903	25,160,768	99.6%	2,004,541	1,269,916	63.4%	Recursos Ordinarios y Donaciones y transferencias	MEF
		Actividades: Acciones comunes	27,667,864	27,659,314	100%	693,885	0	0.0%	Recursos Ordinarios y Recursos Determinados	MEF
	Total		**52,920,767**	**52,820,082**	**99.6%**	**2,698,426**	**1,269,916**	**63.4%**		
Nacional	Fondo de Inclusión Económica en las Zonas Rurales (FONIE)	48 proyectos de inversión	35,691,119	34,706,310	97.2%	55,837,139	42,299,188	85.0%		Información de FONIE
Total			35,691,119	34,706,310	97.2%	55,837,139	42,299,188	85.0%		
TORAL GENERAL			**88,611,886**	**87,526,392**	**98.5%**	**58,535,565**	**43,569,104**	**74.2%**		

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, del 14 de octubre del 2016; MIDIS – FONIE

asignación de S/. 55,837,139 con una ejecución de 85% para el presente año. Siendo necesario realizar un seguimiento a esta implementación sobre la asistencia técnica para un uso adecuado desde los Gobiernos Locales.

Así tenemos un total de S/. 88,611,886 para el 2015 y de S/. 58,535,565 para el 2016 en la intervención de instancias de nivel nacional en el departamento de Huancavelica, demostrando así que este nivel cuenta con la mayor asignación presupuestal para atender el indicador. Cabe resaltar que se ha tenido el acceso a los servicios de agua, pero no se ha priorizado la calidad del agua para consumo humano. (Ver cuadro 02).

Siendo política nacional la atención de acceso a agua apta para consumo humano una prioridad a atender, expresado desde el nivel nacional, es necesario impulsar la elaboración de expedientes técnicos para ser gestionados, así poder acceder a fondos concursables y otros como el FONIE.

4.2/ Asignación y ejecución presupuestal a nivel regional

4.2.1/ Gobierno Regional de Huancavelica

El pliego del Gobierno Regional de Huancavelica viene ejecutando dos programas presupuestales, el PNSR y el PAN, en los que se ejecuta proyectos y actividades en agua y saneamiento. El PNSR tiene una asignación presupuestal para ejecución de proyectos a nivel de PIM de S/. 17,229,837 con una ejecución de 63.1% en el año 2015 y S/. 5,238,092 con un avance de ejecución presupuestal a la fecha de 81.9% en el 2016, teniendo como ejecutora Sede Central del Gobierno Regional, proyectos que deberían ser ejecutados bajo el seguimiento y monitoreo del ente rector (DRVCS).

En relación a la asignación presupuestal correspondiente a actividades que son ejecutadas por la DRVCS, se cuenta con una asignación presupuestal a nivel de PIM de S/. 415,800 con una ejecución de 53.7% en el año 2015 y de S/. 798,161 con una ejecución presupuestal a la fecha de 19.8% el 2016.

La asignación presupuestal en el PNSR tiene mayor asignación presupuestal a la ejecución de proyectos, cubriendo brechas de infraestructura, en comparación a la asignación presupuestal de actividades referida a la atención de acciones que dan sostenibilidad al acceso al agua apta para consumo humano.
El nivel regional a través del PAN también cuenta con ejecución presupuestal para la atención de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y desinfección y/o tratamiento de agua para consumo humano con una ejecución presupuestal en el 2015 de S/. 607,161 y una ejecución de

Cuadro 03: Asignación y ejecución presupuestal a nivel de Gobierno Regional

Nivel de gobierno	Categoría presupuestal	Proyecto / producto	Asignación y ejecución presupuestal a nivel regional en el departamento de Huancavelica							
			2015			2016			Fuente de financiamiento	Medio de verificación
			PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %		
Gobierno Regional - Sede Central	0083 PNSR	Proyectos	17,229,837	10,874,497	63.1%	5,238,092	4,289,015	81.9%	Recursos Ordinarios	MEF
		Actividades	415,800	223,079	53.7%	798,161	158,154	19.8%	Recursos Determinados	MEF
	Sub total		**17,645,637**	**11,097,576**	**62.9%**	**6,036,253**	**4,447,169**	**63.7%**		
Gobierno Regional - Dirección Regional de Salud	0001 PAN (Producto: Comunidad accede a agua para el consumo humano)	Actividad: Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	463,440	461,619	99.6%	873,538	488,064	55.9%	Recursos Ordinarios y Recursos Determinados	MEF
		Actividad: Desinfección y/o tratamiento de agua para consumo humano	143,721	143,452	99.8%	182,409	148,474	81.4%	Recursos Ordinarios y Recursos Determinados	MEF
	Sub total		607,161	605,071	99.7%	1,055,947	636,538	60.3%		
	TORAL		**18,252,798**	**11,702,647**	**81.3%**	**7,092,200**	**5,083,707**	**62.0%**		

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, del 14 de octubre del 2016

99.7% y S/. 1,055,947 con una ejecución a la fecha de 60.3% en el 2016. (Cuadro 03)

Para mayor precisión es necesario explicar, sobre la asignación y ejecución presupuestal en el PNSR referido a actividades, cuya fuente de financiamiento son recursos determinados, que son transferidos al pliego del Gobierno Regional al cumplimiento de metas del Convenio del CAD – FED, del total transferido se asigna el 10% a agua y saneamiento (DRVCS), fondos que son utilizados para el cumplimiento de compromisos de gestión (diagnóstico de sistemas de abastecimiento de agua) y cobertura (acceso al consumo de agua clorada).
Convenio que concluye el 2016 con el cumplimiento de metas, siendo necesario planificar la asignación presupuestal para estas actividades con recursos ordinarios, así garantizar el sostenimiento y atención al cierre de brechas en el indicador referido a acceso a agua apta para consumo humano. Como también la necesidad de que la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento asuma el rol rector, elaboración de un Plan Multianual con techo presupuestal, realizar convenios con los Gobiernos locales para sostener las metas alcanzadas con el FED e impulsar acciones con los demás sectores y actores sociales que intervienen en el tema.
La ejecución presupuestal del 19.8% responde a las transferencias realizadas al cumplimiento del indicador, ejecución que presenta cuellos de botella como la demora excesiva en los procesos administrativos y logísticos, como podemos manifestar que la aprobación de documentos de contratación son aprobados en un promedio de tres meses, la débil articulación en el trabajo entre la Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Desarrollo Social y ésta a su vez con la Dirección Regional.

4.2.2/ Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental (NED)

La implementación de este tipo de intervención que suma a los tres niveles de gobierno, iniciada en el 2015, tuvo por objetivo la atención oportuna de problemas álgidos identificados en la población con prioridad la primera infancia, respondiendo su implementación a un Decreto de Emergencia, con una asignación presupuestal entre el 2015 y 2016 de S/. 10,318,000 y una ejecución a la fecha de 20.64%. (Cuadro 04).

Fondo asignado para una ejecución oportuna en el año 2015 con la finalidad de poner operativos los sistemas que permitan dotar agua apta para consumo humano a la población. A la fecha muestra una ejecución presupuestal del 20.64%, respondiendo dicha demora a: Procesos administrativos engorrosos, insuficiente personal técnico para la ejecución, seguimiento y supervisión de los pequeños proyectos, debido a la dispersión de los 124 proyectos que se encuentran en los centros poblados de 23 distritos de los quintiles 1 y 2, necesidad de unificación de criterios para este tipo de intervención, falta de fortalecimiento del compromiso de los integrantes del núcleo para el seguimiento de los proyectos en ejecución y al ser una intervención piloto a nivel nacional, en el proceso la normatividad ha sufrido modificaciones constantes, debiendo definir con precisión dichas intervenciones para ser oportunas.

Cuadro 04: Asignación y ejecución Núcleo Ejecutor de alcance Departamental – NED

Nivel de gobierno	Categoría presupuestal	Proyecto/ producto	Asignación y ejecución presupuestal por nivel local en el departamento de Huancavelica 2015 - 2016			Medio de verificación
			PIM	Devengado	Avance %	
Nacional, Regional y Local	Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental (NED)	Reposición, operación y mantenimiento de los sistemas de agua en las zonas rurales de los quintiles 1 y 2	10,318,000	2,129,847	20.64%	Información de FONCODES
Total			**10,318,000**	**2,129,847**	**20.64%**	

Fuente: MIDIS – NED

Cuadro 05: Montos transferidos y ejecutados FED, Paquete 4: Entorno – Acceso a agua clorada para consumo humano 2015/2016

Compromisos	2015			2016		
	Transferencia	Monto ejecutado	%	Transferencia	Monto ejecutado	%
Paquete 4: Entorno-Acceso a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua >= 0.1 mg/l)	415,800	223,078.63	53.65	605,440	24,732.52	4.09

Fuente: SIAF Gobierno Regional Huancavelica a fecha de 17 de octubre 2016

4.2.3/ Asignación y ejecución presupuestal (FED)

Siendo el Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) un convenio para la mejora de gestión por parte del Gobierno Regional en favor del DIT, se observa que las transferencias recibidas al año 2015 que corresponden al cumplimiento de compromisos en el paquete 4 (entorno: Acceso a agua clorada para consumo humano), cuyo responsable es la DRVCS, ascienden a S/. 415,800, con una ejecución presupuestal del 53.65%.

Siendo fondos de Recursos Determinados presupuestos no revertibles, el saldo no ejecutado pasa como saldo balance al siguiente año fiscal (2016), por lo que la asignación presupuestal asciende a S/. 605,440 para el presente año, mostrando una ejecución presupuestal de 4.09% a la fecha. Si bien son fondos que no se revierten al fisco, la demora en la ejecución presupuestal está directamente relacionada a la oportunidad de la intervención. (Cuadro 05)

4.3/ Asignación y ejecución presupuestal de Gobiernos Locales

Siendo responsabilidad de este nivel de gobierno proveer los servicios de saneamiento rural, podemos observar que cuenta con asignación presupuestal para el PNSR a nivel de PIM para el 2015 de S/. 100,968,298, llegando a una ejecución presupuestal de 75.6% destinados a la ejecución de proyectos, para el 2016 cuenta con una asignación presupuestal incrementada de S/. 176,535,244, teniendo a la fecha una ejecución presupuestal de 18.3%.

Adicionalmente a esta asignación, para actividades tales como brindar la adecuada dotación de servicios básicos, asistencia técnica y supervisión a las JASS para el adecuado control de la calidad del agua, registro y formalización de las JASS, entre otros. Cuentan con una asignación presupuestal en el 2015 de S/. 341,007 con una ejecución presupuestal de 70.1% y para el 2016 S/. 632,652 con una ejecución presu-

Cuadro 06: Asignación y ejecución presupuestal por nivel de Gobierno Local, PP 0083 PNSR, 2015/2016

Nivel de gobierno	categoría presupuestal	Proyecto / producto	Asignación y ejecución presupuestal a nivel regional en el departamento de Huancavelica						Fuente de Financiamiento	Medio de verificación
			2015			2016				
			PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %		
Nacional, Local	0083 PNRS	Proyectos	100,988,298	76,341,999	75.6%	176,535,244	32,307,553	18.3%	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados	MEF
		Actividades	341,007	239,007	70.1%	632,652	340,714	53.9%	Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados	MEF
Total			**101,309,305**	**76,581,006**	**72.85%**	**177,167,896**	**32,648,267**	**36.1%**		

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, del 14 de octubre del 2016

puestal de 53.9%. Es necesario recalcar que la diferencia entre asignación para proyectos y actividades es abismal. Considerando que esta última, es de importancia para garantizar la sostenibilidad de la adecuada prestación del servicio por parte de los proveedores (JASS). (Cuadro 06).

4.3.1/ Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIM)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIM) otorga una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. En el año 2014, 2015 y 2016, se han establecido metas relacionadas con la gestión de agua y saneamiento. (Cuadro 07). El PIM ha permitido un empoderamiento de los Gobiernos Locales en la elaboración del diagnóstico situacional, reconocimiento de JASS, formulación del POA con recursos presupuestales, entre otros. Asignación presupuestal que significa un adicional para el pliego de Gobiernos Locales con la finalidad de atender las prioridades para los cuales se crea este fondo.

4.3.2/ Asignación y ejecución presupuestal del Gobierno Provincial de Huancavelica

El COTESABA hace un esfuerzo de hacer un seguimiento concertado a la asignación y ejecución presupuestal referido al PNSR del Gobierno Provincial de Huancavelica, teniendo para el 2015 una asignación de S/. 7,819,842 con una ejecución presupuestal de 86.1%, ese año no considera asignación presupuestal para el rubro de actividades.

En el 2016 cuenta con una asignación presupuestal para proyectos de S/. 30,856,693, llegando a la fecha sólo a 13.3% de ejecución, este año si considera asignación presupuestal para actividades, teniendo S/. 110,494 con una ejecución presupuestal de 48.8% a la fecha.

Así tenemos mayor asignación presupuestal para proyectos de infraestructura versus actividades, siendo un factor importante para la sostenibilidad de las inversiones el fortalecimiento de capacidades para la administración, operación y mantenimiento de dicha infraestructura, a través de asistencia técnica a los Gobiernos Locales para el cumplimiento de roles y funciones e intervenciones articuladas para evitar duplicidad de esfuerzos en el cierre de brechas de acceso a agua apta para consumo humano. (Cuadro 08).

Cuadro 07: Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal relacionadas con gestión de agua y saneamiento, 2014 - 2016

Año	Tipo de municipalidad	Meta
2014	C - NO CP, MÁS DE 500 VVUU	20 - Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales: [...] 0083. Agua y Saneamiento para la Población Rural
	D - NO CP, MENOS DE 500 VVUU	25 - Programar una cifra igual o superior al 25% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales: [...] 0083. Agua y Saneamiento para la Población Rural
2015	C - NO CP, MÁS DE 500 VVUU	11 - Creación del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento 12- Programar una cifra igual o superior al 20% del PIA del 2016 en los siguientes Programas Presupuestales: [...] 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural 40 - Funcionamiento del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de agua y saneamiento y recolección de información 41 - Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados en los Programas Presupuestales: [...] 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
	D - NO CP, MENOS DE 500 VVUU	15 - Programar una cifra igual o superior al 25% del PIA del 2016 en los siguientes Programas Presupuestales: [...] 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural. 47 - Ejecución en el 2015 de [...] 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
2016	C - NO CP, MÁS DE 500 VVUU	11 - Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 en los programas presupuestales priorizados. 35 - Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal, en el presupuesto institucional de apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural
	D - NO CP, MENOS DE 500 VVUU	14 - Programar una cifra igual o superior al 25% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 en los programas presupuestales priorizados. 42 - Creación, adecuación o reactivación del Área Técnica Municipal (ATM) para la gestión de los servicios de agua y saneamiento

Fuente: MEF

Cuadro 08: Asignación y ejecución presupuestal PP 0083 PNSR, Gobierno Provincial de Huancavelica, 2015/2016

Nivel de gobierno	Categoría presupuestal	Proyecto / producto	Asignación y ejecución presupuestal a nivel regional en el departamento de Huancavelica						Fuente de Financiamiento	Medio de verificación
			2015			2016				
			PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %		
Gobierno Provincial Huancavelica	0083 PNRS	Proyectos	7,819,842	6,731,846	86.1%	30,856,693	4,119,064	13.3%	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados	MEF
		Actividades	0,00	0,00	0.0%	110,494	53,940	48.8%	Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados	MEF
Total			**7,819,842**	**6,731,846**	**86.10%**	**30,967,187**	**4,173,004**	**31.1%**		

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, del 14 de octubre del 2016

4.3.3/ Análisis de asignación presupuestal y estado situacional de los servicios de agua y saneamiento rural del Gobierno Local de Yauli

A nivel de Gobierno Local se cuenta con asignación y ejecución presupuestal en el PNSR, tomando como ejemplo a la Municipalidad Distrital de Yauli, se observa que en el año 2015 a nivel de PIM, una asignación de S/. 1,356,972 para proyectos con una ejecución de 98.8%, mientras que no hubo asignación para actividades. En el año 2016, cuenta con una asignación de S/. 1,112,558 para proyectos con un avance de ejecución de 0% a la fecha y para actividades S/. 59,954 con un avance de ejecución de 41.5%. (Cuadro 09).

El distrito de Yauli cuenta con el 100% de diagnóstico de sus sistemas de abastecimiento de agua, para lograr este diagnóstico se han utilizado los siguientes trazadores[7] en base a indicadores básicos: calidad del agua, calidad del servicio, estado de infraestructura, acciones de administración, operación y mantenimiento de los servicios, conductas sanitarias y soporte institucional. Habiendo tenido como resultado que, de 113 centros poblados (según INEI 2007) sólo 62 cuentan con un sistema de abastecimiento de agua.

Información que es de importancia para la toma de decisiones en la gestión de los servicios de agua y saneamiento por parte de las entidades competentes. Analizando los resultados del diagnóstico en relación a la calidad del agua, se tiene que, solo el 4.4% consume agua de calidad. En cuanto a la calidad de servicio, se tiene que el 85% se encuentra deteriorado.

En relación al estado de la infraestructura, el 72.6% se encuentra en deterioro. En relación a la administración, operación y mantenimiento indica que el 71.7% es de mala gestión, debido a que las JASS no asumen sus funciones.

En relación a las conductas sanitarias, se tiene que el 45.1% se califica como deficiente, el 88.5% de las JASS no cuenta con soporte institucional desde el Gobierno Local.

Por último, tenemos como resultado global

Cuadro 09: Asignación y ejecución presupuestal PP 0083 PNSR, Municipalidad Distrital de Yauli, 2015/2016

Nivel de gobierno	Categoría presupuestal	Proyecto / producto	Asignación y ejecución presupuestal a nivel regional en el departamento de Huancavelica						Fuente de Financiamiento	Medio de verificación
			2015			2016				
			PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %		
Gobierno Local - Municipalidad Distrital de Yauli	0083 PNRS	Proyectos	1,356,972	1,341,226	98.8%	1,112,558	0	0.0%	Recursos Ordinarios, y Recursos Determinados	MEF
		Actividades	0,00	0,00	0.0%	59,954	24,895	41.5%	Recursos Determinados	MEF
Total			**1,356,972**	**1,341,226**	**98.8%**	**1,172,512**	**24,895**	**41.5%**		

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, del 21 de octubre del 2016

Gráfico 06: Trazadores del estado de los servicios de agua y saneamiento en localidades rurales, distrito de Yauli

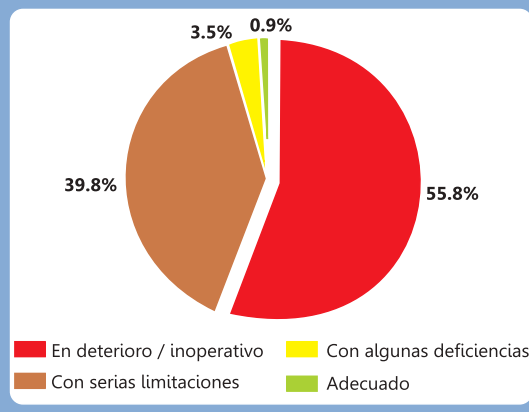

Fuente: COSUDE, www.trazadores.org [21.10.2016]

que el 55.8% de los servicios de agua y saneamiento rurales se encuentra en estado deteriorado o inoperativo. (Gráfico 06).

Notas

1. Plan Nacional de Saneamiento 2006 –2015, aprobado con D.S. Nº 007-2006-VIVIENDA; Plan de Mediano Plazo 2013-2016, aprobado con Resolución Ministerial Nº 031-2013-VIVIENDA; Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el periodo 2014-2021, aprobado con Resolución Ministerial Nº 336-2014-VIVIENDA.

2. Ley Nº 30045 - Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.

3. Línea base: datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2012. Fuente: Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 aprobado con Ordenanza Regional Nº 293–GOB.REG-HVCA/CR.

4. RM N° 424-2007-VIVIENDA "Lineamientos para la formulación de planes regionales en saneamiento".

5. Cloro residual libre: Cantidad de cloro presente en el agua en forma de ácido hipocloroso e hipoclorito que debe quedar en el agua de consumo humano para proteger de posible contaminación microbiológica, posterior a la cloración como parte del tratamiento (Reglamento de la Calidad del Agua para el Consumo Humano - DS N° 031-2010-SA).

6. Se entiende como tecnología compatible con el insumo químico (HTH 65-70%) disponible en el mercado.

7. www. trazadores.org

5/
Conclusiones

1 El adecuado acceso a los servicios de agua potable y saneamiento tiene efectos importantes y directos en la salud y bienestar de la población.

2 Los acuerdos de gobernabilidad regional reconocen la importancia del acceso a agua apta para consumo humano, como prioridad.

3 Las ODM y la Agenda 2030 consideran como prioridad la importancia de acceso a agua apta para consumo humano, compromiso que el Estado Peruano asume alcanzar.

4 El nivel de Gobierno Nacional cuenta con intervenciones de varios ministerios como el MVCS, MIDIS, MEF y MINSA que atienden el adecuado acceso al agua para consumo humano.

5 A nivel regional, se cuenta con intervenciones de instancias del Estado, sociedad civil y cooperación internacional alineados a la política nacional y regional referidos al tema de agua y saneamiento.

6 Las intervenciones de los distintos niveles de gobierno en el ámbito del departamento de Huancavelica no se dan de manera articulada debido al débil liderazgo del Gobierno Regional - DRVCS.

7 Existe diversidad en las fuentes de información referida a indicadores manejados a nivel nacional y regional, limitando un adecuado seguimiento.

8 Los tres niveles de gobierno cuentan con asignación presupuestal para la atención del PNSR y PAN (vigilancia y desinfección), mostrando un enfoque centralista.

9 El pliego del Gobierno Regional muestra problemas en la ejecución presupuestal, respondiendo básicamente a la demora excesiva en los procesos administrativos.

10 En el marco del FED, relacionado al cumplimiento de la meta "acceso a agua clorada", el Gobierno Regional muestra sólo un avance del 3% de una meta de 30%, convenio que concluye en el presente año.

11 Al cumplimiento de metas establecidas por el FED se realizan transferencias presupuestales a lo largo del año, provenientes de fondos de Recursos Determinados, modificando la asignación presupuestal para actividades del PNSR, dificultando su ejecución.

12 Intervenciones como el NED han sido generadas para la atención oportuna de la necesidad de acceso al agua y saneamiento, proyectada a una corta ejecución, teniendo a la fecha más de un año de intervención.

13 En el pliego de Gobierno Local la mayor asignación de recursos es destinada a infraestructura, restando interés a la asignación de actividades para brindar la adecuada dotación de servicios básicos, asistencia técnica y supervisión a las JASS.

14 Los fondos transferidos a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PIM) no son distribuidos y ejecutados acorde a prioridades establecidas por el MEF.

15 La Municipalidad Provincial de Huancavelica dispone de mayor asignación presupuestal para proyectos de infraestructura versus actividades.

6/ Recomendaciones

General

Siendo el consumo de agua bacteriológicamente segura de importancia a nivel internacional sustentada en los ODM y Agenda 2030, el Estado Peruano debe realizar inversiones en los tres niveles de gobierno para atender esta problemática, priorizando acciones para brindar sostenibilidad a las diferentes intervenciones.

Nivel nacional

1. Las intervenciones desde el nivel nacional a través de los distintos ministerios y programas en ámbito del departamento deben reconocer y responder a la rectoría del Gobierno Regional – DRVCS, generando mecanismos de coordinación para la ejecución de proyectos.

2. Impulsar políticas de descentralización para la atención del agua y saneamiento.

3. La asignación del Programa de Incentivos debe definirse, dando un porcentaje de la asignación para acciones de agua y saneamiento que sean orientadas a garantizar la sostenibilidad, generando mecanismos de sanción a la libre disposición de estos fondos.

Nivel regional

1. Siendo los acuerdos de gobernabilidad compromisos asumidos con la sociedad civil, es de obligación del Gobierno Regional su cumplimiento, así fortalecer la gobernabilidad en la región.

2. Que el Gobierno Regional fortalezca las capacidades de recursos humanos, económicas y logísticos de la DRVCS para asumir la rectoría de las intervenciones que vienen ejecutándose en el ámbito regional, promoviendo la articulación de las instancias y actores que intervienen.

3. Hay necesidad de uniformizar un indicador de acceso a agua apta para consumo humano a nivel regional para así poder enfocar la inversión en materia de agua y saneamiento.

4. En aplicación de la política de simplificación administrativa, generar mecanismos para agilizar procesos logísticos, así atender de manera oportuna la necesidad de la población.

5. Al ser fondos de Recursos Determinados al 100% y concluyendo el CAD-FED en el presente año, es indispensable asumir la asignación presupuestal por Recursos Ordinarios para la continuidad y sostenibilidad de avances logrados con este convenio.

6. Fortalecer el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental con un equipo técnico especializado para una adecuada intervención.

7. Para mejorar la rectoría del Gobierno Regional a través de la DRVCS, es necesaria la constitución como Unidad Ejecutora de esta dirección con asignación presupuestal basada en resultados en el marco del PNSR.

Nivel local

Los Gobiernos Locales en cumplimiento de sus funciones deben considerar asignación y ejecución presupuestal para actividades en el marco del PNSR, a fin de garantizar la adecuada gestión de los servicios de agua y saneamiento por las JASS y la educación sanitaria en las familias.

A la Municipalidad Provincial de Huancavelica

Siendo una problemática el acceso a agua apta para consumo humano, debe considerar como prioridad la ejecución oportuna de proyectos y asegurar la asignación presupuestal dirigida a actividades.

Comité Técnico de Saneamiento Básico
MCLCP – Huancavelica

Gobierno Regional
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Dirección Regional de Salud
Dirección Regional de Educación
Municipalidad Provincial de Huancavelica
Autoridad Local del Agua
Programa Nacional de Saneamiento Rural – PROCOES
Coordinación de Enlace MIDIS
FED – MIDIS
Defensoría del Pueblo Huancavelica
COSUDE
CARE PERÚ
World Vision Perú
DESCO
GIZ
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

Auspician:

care

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH